

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 16 MAR. 2018

VISTO:

La carta s/n de fecha 15 de marzo de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00108 de 07 de marzo de 2018 y la Resolución Jefatural 007-Gobierno Regional del Callao-ORH de 26 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta de vistos de fecha 15 de marzo de 2018, Don Wilfredo Prado Palomino, Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, solicita se le amplíe la licencia con goce de haber por enfermedad por el periodo de veinte (20) días adicionales concedida mediante la Resolución Jefatural N° 007-Gobierno Regional del Callao-ORH de 26 de febrero de 2018, por tener que continuar con el tratamiento médico prescrito según refiere;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: a) Por enfermedad comprobada, accidente o intervención quirúrgica del trabajador; al respecto cabe señalar que el supuesto establecido en el literal a) del referido artículo, dispone como supuesto a la enfermedad comprobada, accidente e intervención quirúrgica; en tal sentido de los sucesos presentados por el solicitante y en virtud del principio de presunción de veracidad, corresponde conceder lo solicitado preliminarmente con cargo a que el trabajador acredite la incapacidad para laborar conforme a la legislación vigente con el certificado médico de incapacidad para trabajar por los días solicitados; de lo contrario se procederá a dejar sin efecto la presente resolución dando lugar a los descuentos de ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la Licencia con Goce de Haber Don Wilfredo Prado Palomino, Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao por el periodo de veinte (20) días adicionales a partir del 18 de Marzo al 06 de Abril de 2018, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3789 Fecha 16 MAR 2018

